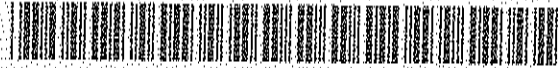


Fondo
Adaptación

Trabajamos en la Reconstrucción
gestionando el Riesgo de Desastres

PROSPERIDAD
PARA TODOS



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20141700042841
Fecha: 12-08-2014

Bogotá D.C

Señor
DERLYS PATIÑO
Vereda Isla del Sol - Prado
Prado - Tolima

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición Radicado No. 20148100151362 del 30 de Julio de 2014.

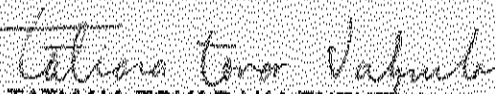
Respetada señora,

El Fondo Adaptación ha recibido su petición mediante la cual solicita: *"Se me informen las razones por las cuales no he sido tenida en cuenta al ser damnificada"*.

Dándole trámite a su solicitud, se realizó la consulta en el Registro Único de Damnificados¹ y encontramos que su vivienda no se encuentra reportada en el mismo, razón por la cual bajo estas condiciones lamentamos informarle que no podemos tenerla en cuenta dentro de nuestra intervención en el *"Programa Nacional de Reconstrucción y Reubicación de Viviendas, Fenómeno de la niña 2010 - 2011"*. Toda vez que el Fondo Adaptación tiene por objeto atender las viviendas urbanas y rurales reportadas en el registro en condición de "destrucción total".

Al respecto le informamos que la Entidad administradora del Registro Único de Damnificados (REUNIDOS) es la UNGRD, razón por la cual le remitimos copia del presente escrito para que de acuerdo con sus competencias funcionales revisen su caso en particular.

Cordialmente,


TATIANA TOVAR VALENZUELA
Asesor III - Sectorial Vivienda (e)

CC: Carlos Iván Márquez - Director General
Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres,
Calle 26 No 92 32 Edificio Gold 4 piso 2, Bogotá, D.C.

Proyectó: Juan Carlos Torres
Revisó: Lilliana Oñate - Asesora II Sector Vivienda

¹ Censo único nacional de damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010 - 2011, realizado por el DANE en coordinación con las entidades del Gobierno Nacional.

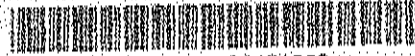
**Federación Nacional de
Cafeteros de Colombia**

Bogotá D.C., 29 de julio de 2014

PDS14C08783

Doctora
CLAUDIA JULIANA PORTILLO RUBIO
Sectorial Vivienda
Fondo Adaptación
Calle 75 #5-88
Ciudad

Destino: EQUIPO DE TRABAJO ATENCIÓN AL CIUDADANO



Nº: 20148100151362
Fecha Redesado: 2014-07-30 15:41:04
Anexos:

Formulario de Atención al Ciudadano

Formulario de Atención al Ciudadano

Ref. Derecho de petición Derlys Patiño Cédula 65722260

Cordial saludo

De manera atenta damos traslado al derecho de petición de la referencia de acuerdo al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, para el trámite correspondiente.

Cabe agregar que la Federación respondió al peticionario lo de su competencia.

Cordialmente,

FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO
Coordinador Infraestructura
FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
Anexo: PQR y respuesta Federación



Misión: Asegurar el bienestar del caficultor colombiano a través de una efectiva organización gremial, democrática y representativa



Fondo Adaptación

PROSPERIDAD PARA TODOS



Formato de atención de PQRS en regiones

Información del ciudadano

Ciudad: Prado Municipio: Prado Departamento: Columbia
 Fecha: 15 / 07 / 2014 Hora: _____ Nombres: Derly Potino
 Apellidos: Potino C.C. No.: 26537798
 Dirección de Notificación: Isla del Sol
 Teléfono: 3107923706 Celular: 3107923706 Correo electrónico: _____

Seleccione:

- PETICIÓN:** Es una actuación por medio de la cual la población de manera respetuosa, solicita a las instituciones responsables cualquier información relacionada con el programa.
 QUEJA: Expresión de insatisfacción referida a la información ofrecida o a la ejecución de las fases del programa o a la demora o inoportuna atención de una solicitud.
 RECLAMO: Es la oposición o contrariedad presentada por la población, con el objeto de que las instituciones revisen y evalúen una actuación relacionada con el programa.
 SUGERENCIA: Proposición o idea que ofrece la población para mejorar un proceso relacionado con la información presentada o con el desempeño en los procesos de intervención.

En Calidad de:

- Dannificado** **ELS** **Líder Comunitario** **Otro Cual** _____

MOTIVOS PARA REALIZAR LA PETICION/QUEJA/RECLAMO/SUGERENCIA	
1.	yo Querly Potino, identificada con cc. 26.537.798 residente en la isla del sol, fui damnificada por la da invarnal 2010-2011, y hasta la fecha no he recibida beneficios alguno del suceso.
2.	Mi vivienda se encuentra quemada, razón por la cual he tenido que pedir posada en otros terrenos, donde vivo amantada, sin tener calidad de vida junto con mi familia.
3.	



Fondo Adaptación

PROSPERIDAD PARA TODOS



ANTE LO EXPUESTO SOLICITO:	
1.	Se me informe los razones por las cuales no he sido tomada en cuenta el su damnificado
2.	conocer si se obtienen nuevos convocatorias para subsidios de mejoramiento de vivienda
3.	

Firma: Gustavo Viquez
 C.C. 26.577.798 Sta 1117

Recibió: Luis Fontein
 C.C. 65.772.250

Fecha de recepción: 15-07-2014

A los (15) días del mes de Julio del año 2014, se notificó al peticionario su PQRS.

Bogotá D.C., 23 de Julio de 2014

PD514C08744

Señora
DERLYS PATIÑO
Cel. 3107923706
Vereda Isla del sol
Prado - Tolima

Ref. Respuesta derecho de petición – solicitud información

Reciba un cordial saludo,

En atención a su solicitud fechada el 16 de julio de 2014, en la cual manifiesta su inconformidad por no ser considerada beneficiaria del programa de construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011, de manera atenta le informo lo siguiente:

El Gobierno Nacional creó el Fondo Adaptación para superar los efectos generados por este fenómeno natural. Esta entidad es la encargada de realizar la construcción y reconstrucción de las viviendas afectadas, a través de operadores zonales de vivienda.

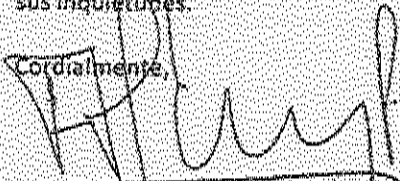
En la zona cafetera, el Fondo Adaptación celebró un contrato con la Federación Nacional de Cafeteros, para llevar a cabo la intervención únicamente en los predios relacionados en el listado consolidado que le suministró el Fondo Adaptación.

En su caso particular, se verificó que no aparece registrada en el listado entregado a la Federación, razón por la cual daré traslado de su solicitud al Fondo Adaptación.

Así mismo, en cuanto a su solicitud de información sobre la apertura de subsidios de mejoramiento de vivienda, le informo que la entidad competente es la Alcaldía Municipal de Prado Tolima, entidad a la cual daré traslado.

De esta manera doy respuesta a su petición y le manifiesto permanente disposición para resolver sus inquietudes.

Cordialmente,


FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO
Coordinador Infraestructura
FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA



Misión: Asegurar el bienestar del caficultor colombiano a través de una efectiva organización gremial,
democrática y representativa

Bogotá D.C., 29 de Julio de 2014

PDS14C08787

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL
Carrera 6 No. 9-37
PRADO TOLIMA

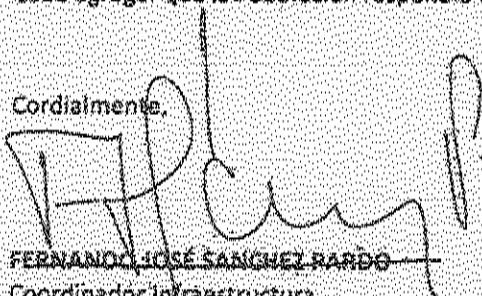
Ref. Derecho de petición Derlys Patiño Cédula 65772260

Cordial saludo

De manera atenta damos traslado al derecho de petición de la referencia de acuerdo al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, para el trámite correspondiente.

Cabe agregar que la Federación respondió al peticionario lo de su competencia.

Cordialmente,



~~FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ RARDO~~
Coordinador Infraestructura
FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
Anexo: PQR y respuesta Federación



Misión: Asegurar el bienestar del caficultor colombiano a través de una efectiva organización gremial democrática y representativa